



Informe de Auditoría de Mapfre Europa, Fondo de Pensiones

(Junto con las cuentas anuales e informe
de gestión del Fondo Mapfre Europa, Fondo
de Pensiones correspondientes al ejercicio
finalizado el 31.12.2020)



KPMG Auditores, S.L.
Pº de la Castellana, 259 C
28046 Madrid

Informe de Auditoría de Cuentas Anuales emitido por un Auditor Independiente

A Mapfre Vida Pensiones, Entidad Gestora de Fondos de Pensiones, S.A. (la Entidad Gestora)
Entidad Promotora de los Planes de Pensiones adscritos a
Mapfre Europa, Fondo de Pensiones

INFORME SOBRE LAS CUENTAS ANUALES

Opinión

Hemos auditado las cuentas anuales de Mapfre Europa, Fondo de Pensiones (el Fondo), que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2020, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera del Fondo a 31 de diciembre de 2020, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 2 de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales* de nuestro informe.

Somos independientes del Fondo de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales en España, según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Cuestiones clave de la auditoría

Las cuestiones clave de la auditoría son aquellas cuestiones que, según nuestro juicio profesional, han sido de la mayor significatividad en nuestra auditoría de las cuentas anuales del periodo actual. Estas cuestiones han sido tratadas en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esas cuestiones.

Existencia y Valoración de la cartera de inversiones financieras

Véanse Notas 4 y 5 de las cuentas anuales

<i>Cuestión clave de la auditoría</i>	<i>Cómo se abordó la cuestión en nuestra auditoría</i>
La cartera de inversiones financieras del Fondo a 31 de diciembre de 2020 está invertida en instrumentos financieros (véase nota 5) cuyas normas de valoración aplicables se encuentran descritas en la nota 4 de las cuentas anuales adjuntas. La existencia y valoración de estos instrumentos financieros es un factor clave en la determinación del patrimonio neto del Fondo y, por lo tanto, del valor liquidativo del mismo por lo que lo consideramos una cuestión clave de nuestra auditoría.	Como parte de nuestros procedimientos, en el contexto de nuestra auditoría, hemos evaluado el diseño e implementación de los sistemas de control de la Entidad Gestora en relación con la valoración de la cartera de inversiones financieras del Fondo. Adicionalmente, los principales procedimientos realizados sobre la existencia y valoración de la cartera de inversiones financieras del Fondo son los siguientes: — Hemos obtenido de la Entidad Depositaria y de las Entidades Gestoras la confirmación de las inversiones y participaciones de la cartera de inversiones financieras del Fondo. — Hemos obtenido y utilizado, para la valoración de los instrumentos financieros en mercados organizados, los precios de fuentes externas o datos observables de mercado y los hemos comparado con los valores contabilizados por el Fondo. — Para la valoración de los instrumentos financieros en mercados no organizados hemos considerado valoraciones alternativas con la involucración de nuestros especialistas en instrumentos financieros y las hemos comparado con los valores contabilizados por el Fondo. — Hemos evaluado si la información de las cuentas anuales en relación con la cartera de inversiones financieras es adecuada de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación.

Otra información: Informe de gestión

La otra información comprende exclusivamente el informe de gestión del ejercicio 2020, cuya formulación es responsabilidad de los administradores de la Entidad Gestora y no forma parte integrante de las cuentas anuales.

Nuestra opinión de auditoría sobre las cuentas anuales no cubre el informe de gestión. Nuestra responsabilidad sobre el informe de gestión, de conformidad con lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas, consiste en evaluar e informar sobre la concordancia del informe de gestión con las cuentas anuales, a partir del conocimiento de la entidad obtenido en la realización de la auditoría de las citadas cuentas, así como evaluar e informar de si el contenido y presentación del informe de gestión son conformes a la normativa que resulta de aplicación. Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, concluimos que existen incorrecciones materiales, estamos obligados a informar de ello.

Sobre la base del trabajo realizado, según lo descrito en el párrafo anterior, la información que contiene el informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2020 y su contenido y presentación son conformes a la normativa que resulta de aplicación.

Responsabilidad de los administradores de la Entidad Gestora en relación con las cuentas anuales

Los administradores de la Entidad Gestora son responsables de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados del Fondo, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales, los administradores de la Entidad Gestora son responsables de la valoración de la capacidad del Fondo para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si los administradores de la Entidad Gestora tienen intención de liquidar el Fondo o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Entidad Gestora en relación al Fondo.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por los administradores de la Entidad Gestora en relación al Fondo.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por los administradores de la Entidad Gestora, del principio contable de empresa en funcionamiento y basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad del Fondo para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que el Fondo deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con los administradores de la Entidad Gestora en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

También proporcionamos a los administradores de la Entidad Gestora una declaración de que hemos cumplido los requerimientos de ética aplicables, incluidos los de independencia, y nos hemos comunicado con la misma para informar de aquellas cuestiones que razonablemente puedan suponer una amenaza para nuestra independencia y, en su caso, de las correspondientes salvaguardas.



Entre las cuestiones que han sido objeto de comunicación a los administradores de la Entidad Gestora, determinamos las que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales del periodo actual y que son, en consecuencia, las cuestiones clave de la auditoría.

Describimos esas cuestiones en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

INFORME SOBRE OTROS REQUERIMIENTOS LEGALES Y REGLAMENTARIOS

Informe adicional de conformidad con el artículo 36 de la Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas

La opinión expresada en este informe es coherente con lo manifestado en nuestro informe adicional de conformidad con el artículo 36 de la Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas de fecha 10 de marzo de 2021.

Periodo de contratación

La Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de la Entidad Gestora celebrada el 30 de abril de 2018 nos nombró como auditores del Fondo por un período de tres años, contados a partir del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2018.

Con anterioridad, fuimos designados por acuerdo de la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de la Entidad Gestora para el periodo de tres años y hemos venido realizando el trabajo de auditoría de cuentas de forma ininterrumpida desde el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2015.

KPMG Auditores, S.L.

Inserta en el Documento de Circulación de la Información Financiera



MAPFRE EUROPA FONDO DE PENSIONES

**CUENTAS ANUALES
E INFORME DE GESTIÓN**

Ejercicio 2020

A handwritten signature in blue ink, located in the bottom left corner of the page. The signature is stylized and appears to be a single name.

Balance al 31 de diciembre de 2020
(expresado en euros)

ACTIVO	Nota	2020	2019
A) FONDOS CONSTITUIDOS PENDIENTES DE TRASVASE Y DÉFICIT PTE. DE AMORTIZAR PLAN REEQUILIBRIO		0,00	0,00
B) INVERSIONES		64.529.637,03	61.300.050,37
1. Inmobiliarias.....		0,00	0,00
1.1. Terrenos.....		0,00	0,00
1.2. Edificios y otras construcciones.....		0,00	0,00
1.3. Otras inversiones inmobiliarias.....		0,00	0,00
1.4. Anticipos e inversiones en curso.....		0,00	0,00
1.5. Revalorización de inversiones inmobiliarias.....		0,00	0,00
1.6. Minusvalías de inversiones inmobiliarias (a deducir).....		0,00	0,00
2. Financieras.....	5	64.529.637,03	61.300.050,37
2.1. Instrumentos de patrimonio.....		55.296.589,22	53.669.407,90
2.2. Desembolsos pendientes (a deducir).....		0,00	0,00
2.3. Valores representativos de deuda.....		0,00	0,00
2.4. Intereses de valores representativos de deuda.....		0,00	0,00
2.5. Créditos hipotecarios.....		0,00	0,00
2.6. Créditos concedidos a participes.....		0,00	0,00
2.7. Otros créditos.....		0,00	0,00
2.8. Intereses de créditos.....		0,00	0,00
2.9. Depósitos y fianzas constituidos.....		0,00	0,00
2.10. Depósitos en bancos y entidades de depósito.....		0,00	0,00
2.11. Otras inversiones financieras.....		0,00	0,00
2.12. Derivados.....		0,00	0,00
2.13. Revalorización de inversiones financieras.....		11.202.832,44	8.595.301,77
2.14. Minusvalías de Inversiones Financieras (a deducir).....		-1.969.784,63	-964.659,30
C) CUENTA DE PARTICIPACION FONDOS DE P. ABIERTOS		0,00	0,00
D) DERECHOS DE REEMBOLSO DERIVADOS DE CONTRATOS DE SEGURO EN PODER DE ASEGURADORES		0,00	0,00
1. Derechos de reembolso por Provisión matemática.....		0,00	0,00
2. Derechos de reembolso por Provisión para prestaciones.....		0,00	0,00
3. Otros derechos de reembolso.....		0,00	0,00
E) DEUDORES		821.894,69	1.078.519,98
1. Participes, deudores por aportaciones.....		0,00	0,00
2. Promotores.....		0,00	0,00
2.1. Deudores por aportaciones.....		0,00	0,00
2.2. D. por transf. elementos patrimoniales y amort.déficit.....		0,00	0,00
3. Deudores por movilizaciones.....		0,00	0,00
4. Aseguradores.....		0,00	0,00
5. Deudores varios.....		275.700,91	395.926,59
6. Administraciones Públicas.....	8	546.193,78	682.593,39
7. Provisiones (a deducir).....		0,00	0,00
F) TESORERÍA	6	2.417.931,21	2.359.456,75
1. Bancos e Instituciones Crédito c/c vista.....		2.417.931,21	2.359.456,75
2. Bancos e Instituciones Crédito c/ahorro.....		0,00	0,00
3. Activos del mercado monetario.....		0,00	0,00
G) AJUSTES POR PERIODIFICACIÓN		0,00	0,00
TOTAL ACTIVO (A+B+C+D+E+F+G)		67.769.462,93	64.738.027,10

Balance al 31 de diciembre de 2020
(expresado en euros)

PATRIMONIO NETO Y PASIVO		Nota	2020	2019
PATRIMONIO NETO				
A) FONDOS PROPIOS			67.545.746,13	64.543.167,75
1. Cuenta de Posición de Planes	7		67.371.175,37	64.460.079,49
2. Cuenta Participación de fondos Inversores (art.65 y 76).....			174.570,76	83.088,26
PASIVO				
B) PROVISIONES			0,00	0,00
C) ACREEDORES			223.716,80	194.859,35
1. Acreedores por prestaciones.....			55.042,69	30.738,43
2. Acreedores por movilizaciones.....			0,00	0,00
3. Acreedores por devolución exceso aportación.....			0,00	0,00
4. Aseguradores.....			0,00	0,00
5. Entidad Gestora.....	9		83.215,69	79.400,61
6. Entidad Depositaria.....	9		31.676,66	30.572,99
7. Acreedores por servicios profesionales.....			3.337,91	3.339,64
8. Deudas con entidades de crédito.....			0,00	0,00
9. Administraciones Públicas.....	8		50.443,85	50.807,68
10. Fianzas y depósitos recibidos.....			0,00	0,00
11. Otras deudas.....			0,00	0,00
D) AJUSTES POR PERIODIFICACIÓN			0,00	0,00
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C+D)			67.769.462,93	64.738.027,10

Cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2020

(expresado en euros)

	Nota	2020	2019
1. INGRESOS PROPIOS DEL FONDO.....		1.356.913,64	2.040.304,88
a) Ingresos de inversiones inmobiliarias		0,00	0,00
b) Ingresos de inversiones financieras	10	1.355.805,15	2.040.250,45
c) Otros ingresos		1.108,49	54,43
2. GASTOS DE EXPLOTACION PROPIOS DEL FONDO.....		1,33	4,69
a) Gastos de inversiones inmobiliarias.....		0,00	0,00
b) Gastos de inversiones financieras	10	0,00	0,00
c) Otros gastos		1,33	4,69
3. OTROS GASTOS DE EXPLOTACION		1.146.378,22	1.174.722,08
a) Comisiones de la Entidad Gestora.....	9	909.993,10	862.361,11
b) Comisiones de la Entidad Depositaria.....	9	122.146,83	115.753,20
c) Servicios Exteriores.....		6.223,19	4.826,77
d) Gastos Comisión de Control del Fondo.....		0,00	0,00
e) Otros gastos.....		108.015,10	191.781,00
4. EXCESO DE PROVISIONES		0,00	0,00
5. RESULTADOS DE ENAJENACION DE INVERSIONES.....		-1.291.179,90	-2.978.664,83
a) Resultados por enajenación de inversiones inmobiliarias (+/-).....		0,00	0,00
b) Resultados por enajenación de inversiones financieras (+/-).....		-1.291.179,90	-2.978.664,83
6. VARIACION DEL VALOR RAZONABLE DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS.....		1.602.405,34	15.571.688,18
a) Variación de valor de inversiones inmobiliarias (+/-).....		0,00	0,00
b) Variación de valor de inversiones financieras (+/-)	5	1.602.405,34	15.571.688,18
7. DIFERENCIAS DE CAMBIO (+/-)		-20.639,81	-12.097,10
A) RESULTADO DEL EJERCICIO (1-2-3-4+5+6+7).....	3	501.119,72	13.446.504,36

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO

A) ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO DE LOS PLANES INTEGRADOS EN EL FONDO

(expresado en euros)

	2020	2019
A) SALDO INICIAL.....	64.460.079,49	50.116.107,97
B) ENTRADAS.....	59.200.728,28	43.713.705,26
1. Aportaciones.....	3.316.648,40	3.324.755,75
1.1. Aportaciones del promotor.....	0,00	0,00
1.2. Aportaciones de partícipes.....	3.316.648,40	3.324.755,75
1.3. Otras aportaciones.....	0,00	0,00
1.4. Aportaciones devueltas (a deducir).....	0,00	0,00
2. Movilizaciones procedentes de otros instr. de prev. social.....	55.386.552,09	26.943.083,90
2.1. Procedentes de otros planes de pensiones.....	55.144.583,33	26.272.012,17
2.2. Procedentes de planes de previsión asegurados.....	241.968,76	671.071,73
2.3. Procedentes de planes de previsión social empresarial.....	0,00	0,00
2.4. Otros.....	0,00	0,00
3. Reasignación entre subplanes (art.66).....	0,00	0,00
4. Contratos con aseguradores.....	0,00	0,00
4.1. Prestaciones a cargo de aseguradores.....	0,00	0,00
4.2. Movilizaciones y rescates dchos. Consolidados.....	0,00	0,00
4.3. Derechos de reembolso derivados de contratos de seguro a cargo de aseguradores.....	0,00	0,00
+ al cierre del ejercicio.....	0,00	0,00
- al comienzo del ejercicio.....	0,00	0,00
4.4. Otros derechos de reembolso a cargo de aseguradores.....	0,00	0,00
+ al cierre del ejercicio.....	0,00	0,00
- al comienzo del ejercicio.....	0,00	0,00
5. Ingresos propios del Plan.....	0,00	0,00
5.1. Rentabilidad activos pendientes trasvase.....	0,00	0,00
5.2. Rentabilidad por el déficit del Plan de reequilibrio.....	0,00	0,00
5.3. Otros ingresos del Plan.....	0,00	0,00
6. Resultados del Fondo imputados al Plan.....	497.527,79	13.445.865,61
6.1. Beneficios del Fondo imputados al Plan.....	497.527,79	13.445.865,61
C) SALIDAS.....	56.289.632,40	29.369.733,74
1. Prestaciones, liquidez y movilización de derechos consolidados.....	938.028,32	1.021.256,60
1.1. Prestaciones.....	795.753,93	774.853,77
1.2. Liquidez derechos consolidados por enfermedad y desempleo.....	142.274,39	246.402,83
2. Movilizaciones a otros instrumentos de previsión social.....	55.351.604,08	28.341.006,27
2.1. A otros planes de pensiones.....	55.351.604,08	27.782.681,64
2.2. A planes de previsión asegurados.....	0,00	558.324,63
2.3. A planes de previsión social empresarial.....	0,00	0,00
2.4. Otros.....	0,00	0,00
3. Reasignación entre subplanes (art.66).....	0,00	0,00
4. Gastos por garantías externas.....	0,00	0,00
4.1. Primas de seguro.....	0,00	0,00
4.2. Otros gastos por garantías.....	0,00	0,00
5. Gastos propios del Plan.....	0,00	7.470,87
5.1. Gastos Comisión de Control del Plan.....	0,00	0,00
5.2. Gastos por servicios profesionales.....	0,00	0,00
5.3. Dotación provisión créditos dudoso cobro Plan.....	0,00	0,00
5.4. Otros gastos del Plan.....	0,00	7.470,87
6. Resultados del Fondo imputados al Plan.....	0,00	0,00
6.1. Pérdidas del Fondo imputadas al Plan.....	0,00	0,00
D) SALDO FINAL (A+B-C).....	67.371.175,37	64.460.079,49

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO

B) ESTADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO DE LOS FONDOS INVERSORES
(expresado en euros)

	2020	2019
Saldos al comienzo del ejercicio	83.088,26	0,00
Entradas:		
Suscripciones del Fondo / plan inversor	189.536,27	82.449,51
Resultados del fondo abierto imputados al Fondo / plan inversor		
Beneficios Fondo abierto imputados al Fondo / plan inversor	6.094,26	638,75
Salidas:		
Reembolsos al Fondo / plan inversor	101.645,70	0,00
Resultado Fondo abierto imputados al Fondo / plan inversor		
Pérdidas Fondo abierto imputados al Fondo / plan inversor	2.502,33	0,00
Saldos al final del ejercicio	174.570,76	83.088,26



ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO DEL FONDO DE PENSIONES
(expresado en euros)

	2020	2019
A) FLUJOS DE EFECTIVO ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN		
1. Resultados del ejercicio.....	501.119,72	13.446.504,36
2. Ajustes del resultado.....	-501.119,72	-13.446.504,36
a) Comisiones de la entidad gestora (+).....	909.993,10	862.361,11
b) Comisiones de la entidad depositaria (+).....	122.146,83	115.753,20
c) Resultados por bajas y enajenación de instrumentos financieros (+/-).....	1.291.179,90	2.978.664,83
d) Ingresos financieros (-).....	-1.355.805,15	-2.040.250,45
e) Gastos financieros (+).....	0,00	0,00
f) Diferencias de cambio (+/-).....	20.639,81	12.097,10
g) Variación de valor razonable de instrumentos financieros (+/-).....	-1.602.405,34	-15.571.688,18
h) Otros ingresos y gastos (+/-).....	113.131,13	196.558,03
3. Cambios en cuentas a cobrar y pagar.....	-2.171.608,03	-4.579.671,19
a) Deudores y otras cuentas a cobrar (+/-).....	-256.625,29	503.637,98
b) Acreedores y otras cuentas a pagar (+/-).....	28.857,45	89.401,06
c) Otros activos y pasivos (+/-).....	-1.943.840,19	-5.172.710,23
4. Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación.....	1.355.805,15	2.040.250,45
a) Pagos de intereses (-).....	0,00	0,00
b) Cobros de dividendos (+).....	1.365.921,50	2.049.687,11
c) Cobros de intereses (+).....	-10.116,35	-9.436,66
d) Otros pagos (cobros) (+/-).....	0,00	0,00
5. Flujos de efectivo de las actividades de explotación (+/-1 +/-2 +/-3 +/-4).....	-815.802,88	-2.539.420,74
B) FLUJOS DE EFECTIVO ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		
6. Pagos por inversiones (-).....	-21.764.999,04	-35.177.206,46
a) Inversiones inmobiliarias.....	0,00	0,00
b) Instrumentos de patrimonio.....	-21.764.999,04	-35.177.206,46
c) Valores representativos de deuda.....	0,00	0,00
d) Depósitos bancarios.....	0,00	0,00
e) Derivados.....	0,00	0,00
f) Otras inversiones financieras.....	0,00	0,00
7. Cobros por desinversiones (+).....	20.137.817,72	37.357.385,64
a) Inversiones inmobiliarias.....	0,00	0,00
b) Instrumentos de patrimonio.....	20.137.817,72	37.357.385,64
c) Valores representativos de deuda.....	0,00	0,00
d) Depósitos bancarios.....	0,00	0,00
e) Derivados.....	0,00	0,00
f) Otras inversiones financieras.....	0,00	0,00
8. Flujos de efectivo de las actividades de inversión (7-6).....	-1.627.181,32	2.180.179,18
C) FLUJOS DE EFECTIVO POR OPERACIONES CON PARTICIPES		
9. Aportaciones, prestaciones, movilizaciones.....	2.501.458,66	988.026,29
a) Aportaciones (+).....	3.506.184,67	3.407.205,26
b) Prestaciones (-).....	-1.039.674,02	-1.021.256,60
c) Movilizaciones (+/-).....	34.948,01	-1.397.922,37
10. Resultados propios del plan.....	0,00	-7.470,87
a) Gastos propios del plan (-).....	0,00	-7.470,87
b) Ingresos propios del plan (+).....	0,00	0,00
c) Otras entradas y salidas (+/-).....	0,00	0,00
11. Flujos de efectivo de las operaciones con participes (+/-9 +/- 10).....	2.501.458,66	980.555,42
D. AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (+/-5 +/-8 +/-11).....	58.474,46	621.313,86
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio	2.359.456,75	1.738.142,89
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio	2.417.931,21	2.359.456,75

**Memoria
Ejercicio 2020**

1. NATURALEZA Y ACTIVIDAD DEL FONDO

Mapfre Europa, Fondo de Pensiones (en adelante el Fondo) se constituyó con fecha 27 de julio de 2001. Su constitución fue autorizada por el Ministerio de Economía y Hacienda con fecha 28 de junio de 2001 e inscrita en el Registro Administrativo de Fondos de Pensiones con fecha 30 de octubre de 2001, con el número F0841.

A 31 de diciembre de 2020 se encuentra integrado en el Fondo el plan de pensiones del sistema individual y de aportación definida "Mapfre Europa Plan de Pensiones".

Con fecha 17 de julio de 2019, el Órgano de Control del Fondo acordó la conversión del Fondo, pasando de ser un fondo cerrado a ser un fondo abierto, modificándose en consecuencia las normas de funcionamiento del Fondo y realizándose la pertinente comunicación a la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones con fecha 23 de julio de 2019. El Fondo es, por tanto, un patrimonio que tiene la consideración de abierto y con el exclusivo objeto de a) canalizar y desarrollar la inversión de los recursos de otros fondos de pensiones de su misma categoría; b) dar cumplimiento a los Planes de Pensiones que en él se integren. Los planes de pensiones definen el derecho de las personas a cuyo favor se constituyen a percibir prestaciones económicas como resultado del acaecimiento de las contingencias cubiertas. Estas prestaciones no son, en ningún caso, sustitutivas de las preceptivas en el régimen correspondiente de la Seguridad Social, teniendo, en consecuencia, carácter privado y complementario o no de aquellas. Las contribuciones que se realizan en los planes de pensiones y la inversión de los recursos de otros fondos de pensiones se integran necesariamente en el Fondo para ser gestionadas e invertidas en instrumentos financieros y otros bienes.

Su comercialización se realiza principalmente a través de la red de oficinas del Grupo Mapfre, siendo por tanto sus potenciales partícipes los clientes de este Grupo. Su actividad se desarrolla en todo el territorio nacional.

La Entidad Gestora del Fondo es Mapfre Vida Pensiones, Entidad Gestora de Fondos de Pensiones, S.A. y la Entidad Depositaria es, desde el día 1 de mayo de 2014, BNP Paribas Securities Services, Sucursal en España, en sustitución de Bankia, S.A., que lo fue tras la fusión por absorción realizada con fecha 31 de julio de 2013, con la anterior depositaria, Bankia Banca Privada, S.A.U., antes llamado Banco de Servicios Financieros Caja Madrid – Mapfre, S.A. y anteriormente Banco Mapfre S.A. y cuyo cambio de denominación se efectuó mediante escritura otorgada ante el Notario de Madrid Don Inocencio Figaredo de la Mora, el día 28 de julio de 2011. Desde el 27 de diciembre de 2002, el defensor del partícipe y de los beneficiarios es La Comisión de Defensa del Asegurado de Mapfre.

Temporalmente, durante 6 meses en el ejercicio 2020, a consecuencia de la pandemia provocada por la Covid, y con el objeto de mitigar los efectos económicos de la misma, se permitió la liquidez de planes de pensiones por 3 causas con el requisito de todas ellas de estar motivadas en la Covid: desempleo motivado por un ERTE, cierre de un establecimiento por obligación legal, cese de actividad de trabajador por cuenta propia. Los importes máximos de cobro estaban limitados por la propia normativa.

Como se menciona anteriormente en esta misma nota, el Fondo tiene la consideración de abierto, pudiendo por consiguiente canalizar y desarrollar, junto con la inversión de los recursos de los planes de pensiones integrados en el mismo, la inversión de los recursos de otros fondos de pensiones de su misma categoría.

Al 31 de diciembre de 2020 los siguientes fondos de pensiones canalizan parte de sus recursos en el Fondo:

1. Fondo de Pensiones Horizonte Previsión 2025, Fondo de Pensiones gestionado por CCM Vida y Pensiones de Seguros y Reaseguros, S.A.
2. Fondo de Pensiones Horizonte Previsión 2035, Fondo de Pensiones gestionado por CCM Vida y Pensiones de Seguros y Reaseguros, S.A.
3. Fondo de Pensiones Horizonte Previsión 2045, Fondo de Pensiones gestionado por CCM Vida y Pensiones de Seguros y Reaseguros, S.A.

En su funcionamiento el Fondo ha cumplido la normativa legal aplicable y que básicamente se concreta en el Real Decreto Legislativo 1/2002, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Regulación de

los Planes y Fondos de Pensiones (últimas modificaciones realizadas por la Ley 2/2011, de 4 de marzo, de Economía Sostenible, el Real Decreto de Ley de 10/2012 de 23 de marzo, por el que se modifican determinadas normas financieras en relación con las facultades de las Autoridades Europeas de supervisión y las Ley 1/2013 de 14 de mayo, de medidas para reforzar la protección a los deudores hipotecarios, reestructuración de deuda y alquiler social, la Ley 26/2014, de 27 de noviembre, la Ley 20/2015, de 14 de julio, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras y la Ley 11/2018, de 31 de agosto, de transposición de directivas en materia de protección de los compromisos por pensiones con los trabajadores, prevención del blanqueo de capitales y requisitos de entrada y residencia de nacionales de países terceros) y por el reglamento que la desarrolla, publicado a través del Real Decreto 304/2004 de 20 de febrero y modificado por el Real Decreto 439/2007 de 30 de marzo. Con fecha 14 de diciembre de 2007, el Ministerio de Economía y Hacienda aprobó el Real Decreto 1684/2007 de 14 de diciembre que modifica parcialmente el Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones, entrando en vigor la Disposición Final Única del mencionado Real Decreto el día 1 de enero de 2008. Dicho reglamento también fue modificado por el RD 1299/2009 de 31 de julio, la Ley 2/2011 de 4 de marzo de Economía Sostenible, por el Real Decreto de Ley 4/2013 de 22 de febrero de medidas de apoyo al emprendedor y de estímulo del crecimiento y de la creación de empleo, por el Real Decreto de Ley 14/2013, de 27 de septiembre, de apoyo a los emprendedores y su internacionalización, por el Real Decreto 681/2014, de 1 de agosto y por los Reales Decretos 681/2014, de 1 de agosto, 1060/2015, de 20 de noviembre, y 62/2018, de 9 de febrero. De acuerdo con esta normativa se establecen, entre otras, las siguientes obligaciones:

- a) Al menos el 70 por ciento del activo del fondo de pensiones se invertirá en valores e instrumentos financieros susceptibles de tráfico generalizado e impersonal que estén admitidos a negociación en mercados regulados, en instrumentos derivados negociados en mercados organizados, en depósitos bancarios, en créditos con garantía hipotecaria, en inmuebles y en instituciones de inversión colectiva inmobiliarias. También se podrán incluir en el referido porcentaje las acciones y participaciones de instituciones de inversión colectiva sometidas a la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, de instituciones de inversión colectiva (Directiva 85/611/CEE), siempre que, tratándose de fondos de inversión, sus participaciones o bien tengan la consideración de valores cotizados o bien estén admitidas a negociación en mercados regulados; y, tratándose de sociedades de inversión, sus acciones sean susceptibles de tráfico generalizado e impersonal y estén admitidas a negociación en mercados regulados. No se incluirán en el citado porcentaje las acciones y participaciones de instituciones de inversión colectiva de inversión libre y de instituciones de inversión colectiva de instituciones de inversión colectiva de inversión libre sometidas a la Ley 35/2003 de 4 de noviembre, de instituciones de inversión colectiva, y su normativa de desarrollo.
- b) La inversión en valores o instrumentos financieros emitidos por una misma entidad, más los créditos otorgados a ella o avalados o garantizados por la misma, no podrá exceder del 5 por ciento del activo del fondo de pensiones. No obstante, el límite anterior será del 10 por ciento por cada entidad emisora, prestataria o garante, siempre que el fondo no invierta más del 40 por ciento del activo en entidades en las que se supere el 5 por ciento del activo del fondo. El fondo podrá invertir en varias empresas de un mismo grupo no pudiendo superar la inversión total en el grupo el 10 por ciento del activo del fondo. Ningún fondo de pensiones podrá tener invertido más del 2 por ciento de su activo en valores o instrumentos financieros no admitidos a cotización en mercados regulados o en valores o instrumentos financieros que, estando admitidos a negociación en mercados regulados no sean susceptibles de tráfico generalizado e impersonal, cuando estén emitidos o avalados por una misma entidad. El límite anterior será de un 4 por ciento para los citados valores o instrumentos financieros cuando estén emitidos o avalados por entidades pertenecientes a un mismo grupo. No obstante, lo anterior, la inversión en valores o derechos emitidos por una misma Entidad negociados en el Mercado Alternativo Bursátil o en otro sistema multilateral de negociación que se concrete mediante Real Decreto, así como la inversión en acciones y participaciones emitidas por una sola entidad de capital riesgo podrá alcanzar el 3% del activo del fondo de pensiones. El límite anterior del 3% será de un 6% para los citados valores u otros instrumentos financieros cuando estén emitidos por entidades pertenecientes a un mismo grupo. No estarán sometidos a los límites previstos en esta letra b) los depósitos en entidades de crédito, sin perjuicio de la aplicación del límite conjunto al que se refiere la letra f) de este artículo.
- c) La inversión en instituciones de inversión colectiva de carácter financiero estará sujeta a los siguientes límites:
- 1º La inversión en una sola institución de inversión colectiva de las previstas en las letras a) y b) del art. 70.3 podrá llegar hasta el 20 por ciento del activo del fondo de pensiones siempre que, tratándose de fondos de inversión, sus participaciones o bien tengan la consideración de valores cotizados o bien estén admitidas a negociación en mercados regulados; y, tratándose de sociedades de inversión, sus acciones sean susceptibles de tráfico generalizado e impersonal y estén admitidas a negociación en mercados regulados.
 - 2º La inversión en una sola institución de inversión colectiva de las previstas en las letras a) y b) del art. 70.3 cuando no cumplan los requisitos previstos en el párrafo anterior, o de las previstas en la letra d) del mismo art. 70.3, o en una sola institución de inversión colectiva de inversión libre o institución de inversión colectiva de



instituciones de inversión colectiva de inversión libre no podrá superar el 5 por ciento del activo del fondo de pensiones.

Los límites previstos en esta letra para la inversión en una misma institución de inversión colectiva serán, asimismo, aplicables para la inversión del fondo de pensiones en varias instituciones de inversión colectiva cuando éstas estén gestionadas por una misma entidad gestora de instituciones de inversión colectiva o por varias pertenecientes al mismo grupo.

- d) Los instrumentos derivados estarán sometidos, en los términos previstos en la letra b) de este artículo, a los límites de dispersión por el riesgo de mercado asociado a la evolución del subyacente, salvo que éste consista en instituciones de inversión colectiva, en tipos de interés, en tipos de cambio o en índices de referencia que cumplan como mínimo las siguientes condiciones:

1ª Tener una composición suficientemente diversificada.

2ª Tener una difusión pública adecuada.

3ª Ser de uso generalizado en los mercados financieros.

Los instrumentos derivados cuyos subyacentes sean materias primas estarán sometidos por el riesgo de mercado a los límites previstos en los dos primeros párrafos de la letra b) de este mismo artículo.

Para la aplicación de los límites de diversificación y dispersión asociados al riesgo de mercado, los instrumentos derivados que tengan la consideración de instrumentos de cobertura se considerarán atendiendo a la posición neta.

Asimismo, ningún fondo de pensiones podrá tener invertido más del 2 por ciento de su activo en instrumentos derivados no negociados en mercados regulados en los términos descritos en el último párrafo del artículo 69.6 de este Reglamento por el riesgo de contraparte asociado a la posición. El límite anterior será de un 4 por ciento para los citados instrumentos financieros cuando estén emitidos o avalados por entidades pertenecientes a un mismo grupo.

El Ministro de Economía y Hacienda podrá establecer normas específicas sobre la incidencia de los instrumentos derivados en el cómputo de los límites establecidos en este artículo, así como la aplicación de límites, condiciones y normas de valoración a las operaciones con dichos instrumentos.

- e) Los límites previstos en las letras a) a d) anteriores no serán de aplicación cuando en la declaración comprensiva de los principios de la política de inversión del fondo de pensiones se establezca que éste tiene por objeto desarrollar una política de inversión que, o bien replique o reproduzca, o bien tome como referencia un determinado índice bursátil o de renta fija representativo de uno o varios mercados radicados en un estado miembro o en cualquier otro Estado, o de valores negociados en ellos.

El mercado o mercados donde coticen las acciones u obligaciones que componen el índice deberán reunir unas características similares a las exigidas en la legislación española para obtener la condición de mercado secundario oficial.

El índice deberá reunir como mínimo, las siguientes condiciones:

1ª Tener una composición suficientemente diversificada.

2ª Resultar de fácil reproducción.

3ª Ser referencia suficientemente adecuada para el mercado o conjunto de valores en cuestión.

4ª Tener una difusión pública adecuada.

En el caso de que la política de inversión consista en replicar o reproducir el índice, la inversión en acciones u obligaciones del mismo emisor o grupo de emisores podrá alcanzar el 20 por ciento del activo del fondo de pensiones. Este límite se podrá ampliar al 35 por ciento para un único emisor o grupo de emisores cuando concurran circunstancias excepcionales en el mercado que habrán de ser valoradas por las autoridades españolas de control financiero.

En el caso de que la política de inversión consista en tomar como referencia el índice, la inversión en acciones u obligaciones del mismo emisor o grupo de emisores podrá alcanzar el 10 por ciento del activo del fondo de pensiones. Asimismo, se podrá comprometer otro 10 por ciento adicional del activo del fondo de pensiones en tales valores siempre que se haga mediante la utilización de instrumentos financieros derivados negociados en mercados organizados de derivados.

La máxima desviación permitida respecto al índice que se replica o reproduce, o es tomado como referencia y su fórmula de cálculo serán conformes a los criterios que a este respecto establezcan las autoridades españolas de control financiero.

- f) La inversión en los valores o instrumentos financieros emitidos o avalados por una misma entidad, las posiciones frente a ella en instrumentos derivados y los depósitos, a la vista y a plazo, que el fondo de pensiones tenga en dicha

entidad no podrá superar el 20 por ciento del activo del fondo de pensiones. El citado límite también será aplicable a varias entidades que formen parte de un mismo grupo.

Para la aplicación del límite contenido en esta letra, no se tendrán en cuenta las acciones o participaciones de instituciones de inversión colectiva ni las participaciones en fondos de pensiones abiertos cuando unas u otros estén gestionados por una misma entidad o grupo de ellas.

- g) Los fondos de pensiones no podrán invertir más del 5 por ciento de su activo en valores o instrumentos financieros emitidos por entidades del grupo al que pertenezca el promotor o promotores de los planes de empleo en él integrados.

Este límite se elevará al 20 por ciento cuando se trate de acciones y participaciones de instituciones de inversión colectiva de las previstas en las letras a) y b) del artículo 70.3 siempre que, tratándose de fondos de inversión, sus participaciones o bien tengan la consideración de valores cotizados o bien estén admitidas a negociación en mercados regulados; y, tratándose de sociedades de inversión, sus acciones sean susceptibles de tráfico generalizado e impersonal y estén admitidas a negociación en mercados regulados.

- h) La inversión de los fondos de pensiones en valores o instrumentos financieros emitidos o avalados por una misma Entidad no podrá exceder del 5 por ciento, en valor nominal, del total de los valores e instrumentos financieros en circulación de aquélla.

Este límite se elevará al 20 por ciento en los siguientes casos:

- 1º Para acciones y participaciones de instituciones de inversión colectiva de las previstas en las letras a) y b) del art. 70.3 siempre que, tratándose de fondos de inversión, sus participaciones o bien tengan la consideración de valores cotizados o bien estén admitidas a negociación en mercados regulados; y tratándose de sociedades de inversión, sus acciones estén admitidas a negociación en mercados regulados.

Los límites previstos en esta letra para la inversión en una misma institución de inversión colectiva serán, asimismo, aplicables al conjunto de las inversiones del fondo de pensiones en varias instituciones de inversión colectiva cuando éstas estén gestionadas por una misma entidad gestora de instituciones de inversión colectiva o por varias pertenecientes al mismo grupo.

- 2º Para valores o participaciones emitidos por sociedades o fondos de capital riesgo autorizados a operar en España conforme a la Ley 22/2014, de 12 de noviembre, reguladora de las entidades de capital-riesgo y sus sociedades gestoras y entidades extranjeras similares.

Los límites establecidos en los párrafos anteriores no serán de aplicación a los valores o instrumentos financieros emitidos o avalados por el Estado o sus organismos autónomos, por las comunidades autónomas, corporaciones locales o por administraciones públicas equivalentes de Estados pertenecientes a la OCDE, o por las instituciones u organismos internacionales de los que España sea miembro y por aquellos otros que así resulte de compromisos internacionales que España pueda asumir, siempre que la inversión en valores de una misma emisión no supere el 10 por ciento del saldo nominal de ésta.

- i) La inversión en inmuebles, créditos hipotecarios, derechos reales inmobiliarios, acciones y participaciones en instituciones de inversión colectiva inmobiliaria y en aquellas participaciones en el capital social de sociedades que tengan como objeto social exclusivo la tenencia y gestión de inmuebles y cuyos valores no estén admitidos a cotización en mercados regulados no podrá exceder del 30 por ciento del activo del fondo de pensiones.

No se podrá invertir más del 10 por ciento del activo del fondo de pensiones en un solo inmueble, crédito hipotecario, derecho real inmobiliario o en acciones o participaciones del capital social de una sociedad o grupo de ellas que tenga como objeto social exclusivo la tenencia y gestión de inmuebles y cuyos valores no estén admitidos a cotización en mercados regulados. Este límite será aplicable, así mismo, sobre aquellos inmuebles, derechos reales inmobiliarios, créditos hipotecarios o sociedades lo suficientemente próximos y de similar naturaleza que puedan considerarse como una misma inversión.

La inversión en una sola institución de inversión colectiva inmobiliaria podrá llegar hasta el 20 por ciento del activo del fondo de pensiones. Este límite también será aplicable para la inversión del fondo de pensiones en varias instituciones de inversión colectiva inmobiliarias cuando éstas estén gestionadas por una misma entidad gestora de instituciones de inversión colectiva o por varias pertenecientes al mismo grupo.

A los efectos de este artículo, tendrán la consideración de sociedades que tengan como objeto social exclusivo la tenencia y gestión de inmuebles aquellas en las que al menos el 90 por ciento de su activo esté constituido por inmuebles.

A esta categoría de activos no le resultará de aplicación lo establecido en la letra f) anterior.

- j) Cuando la inversión en cualquiera de los activos aptos, o contratación de instrumentos derivados aptos, tenga la consideración de obligación financiera principal garantizada en el marco de un acuerdo de garantía financiera en los

términos descritos en el capítulo II del título I del Real Decreto-ley 5/2005, de 11 de marzo, de reformas urgentes para el impulso a la productividad y para la mejora de la contratación pública, los límites de dispersión y diversificación por riesgo de contraparte correspondientes a la obligación financiera principal serán exigibles únicamente al saldo neto del producto de la liquidación de dichas operaciones.

Sin perjuicio de lo anterior, el objeto de la garantía financiera deberá ser también un activo apto para la inversión de los fondos de pensiones y estará sujeto a los límites de dispersión y diversificación establecidos en este artículo conforme a su naturaleza.

Los valores y otros activos que integren la cartera del fondo podrán servir de garantía en las operaciones que éste realice, tanto en los mercados regulados como en los mercados no organizados de derivados, en este último caso, siempre que se encuentren amparados por los acuerdos de compensación contractual y garantías financieras requeridos en el Real Decreto ley 5/2005, de 11 de marzo, de reformas urgentes para el impulso de la productividad y para la mejora de la contratación pública.

- k) Para la verificación de los límites previstos en este artículo, el activo del fondo se determinará según los criterios de valoración establecidos en el art. 75, excluyendo del cómputo del activo las partidas derivadas del aseguramiento de los planes integrados en él, las participaciones en otros fondos de pensiones, las deudas que el promotor de planes de empleo tenga asumidas con los mismos por razón de planes de reequilibrio acogidos a la disposición transitoria cuarta de la Ley, y la parte de la cuenta de posición canalizada a otro fondo de pensiones.
- l) En el caso de fondos de pensiones administrados por una misma entidad gestora o por distintas entidades gestoras pertenecientes a un mismo grupo de sociedades, las limitaciones establecidas en los números anteriores se calcularán, además, con relación al balance consolidado de dichos fondos.
- m) El Ministro de Economía y Hacienda podrá establecer condiciones y porcentajes conforme a la normativa comunitaria para establecer o concretar el cumplimiento de la congruencia monetaria.
- n) Cuando el grado de concentración de riesgo se estime elevado o pueda comprometer el desenvolvimiento financiero de los planes integrados, la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones podrá fijar condiciones especiales, adicionales a las enumeradas en el presente artículo, a las inversiones de los fondos de pensiones en activos u operaciones financieras que figuren en el pasivo de empresas promotoras de los planes de pensiones adscritos al fondo, de las gestoras o depositarias del fondo o de las empresas pertenecientes al mismo grupo de aquéllas.
- o) Las aportaciones de los partícipes tienen carácter irrevocable excepto cuando el partícipe hubiese realizado aportaciones a otro u otros planes de pensiones que excedan de la cantidad máxima legalmente establecida, en cuyo caso el partícipe podrá solicitar la devolución del exceso, antes del 30 de junio del año siguiente.

La devolución se realizará por el importe efectivamente aportado en exceso con cargo al derecho consolidado del partícipe. La rentabilidad imputable al exceso de aportación acrecerá el patrimonio del Fondo, si fuera positiva, y será de cuenta del partícipe, si resultase negativa.

El total de las aportaciones de los partícipes y contribuciones empresariales anuales máximas a los planes de pensiones no podrán exceder para cada partícipe de los límites establecidos en la letra a) del apartado 3 del artículo 5 del texto refundido de la Ley de Regulación de los Planes y Fondos de Pensiones o en disposición con rango de Ley que modifique dichos límites. A partir del 1 de enero de 2015 el límite máximo de aportación fijado es de 8.000 euros.

Este límite se aplicará de forma conjunta a las aportaciones realizadas por los partícipes y a las imputadas a los mismos por los promotores, en el caso de planes de empleo, teniendo excepciones conforme al Régimen Especial de discapacitados de acuerdo a la normativa aplicable vigente, circunstancia en la que la aportación puede ascender a 24.250 euros

Excepcionalmente, la empresa promotora podrá realizar aportaciones a un plan de pensiones de empleo del que sea promotor cuando sea preciso para garantizar las prestaciones en curso o los derechos de los partícipes de planes que incluyan regímenes de prestación definida para la jubilación y se haya puesto de manifiesto, a través de las revisiones actuariales, la existencia de un déficit en el plan de pensiones.

- p) Los partícipes tienen derecho a suspender, en cualquier momento, el pago de sus aportaciones comprometidas conservando todos sus derechos como tales. Según se determina en el Reglamento específico de los Planes adscritos al Fondo, los partícipes podrán suspender sus aportaciones por un plazo máximo de dos años, pasando a la categoría de partícipes en suspenso cuando, habiendo transcurrido dicho plazo, no reanudasen el pago de sus aportaciones, pudiendo solicitar su rehabilitación futura.
- q) La titularidad de los recursos patrimoniales afectos a cada uno de los planes de pensiones corresponde a los partícipes. Los derechos consolidados de cada partícipe están constituidos por la cuota parte del Fondo de Capitalización determinada en función de sus aportaciones y de las rentas generadas por los recursos invertidos, atendiendo, en su caso, a los quebrantos que se hayan producido.

- r) Los derechos consolidados sólo pueden hacerse efectivos cuando se produce el hecho que da lugar a la prestación o para integrarse en otro plan de pensiones. Las contingencias cubiertas a los partícipes de los Planes son la Jubilación, Fallecimiento, Incapacidad permanente total para la profesión habitual, Incapacidad absoluta para todo trabajo, gran invalidez y dependencia.

Asimismo, los supuestos excepcionales de liquidez de los derechos consolidados son los siguientes:

- Desempleo de larga duración (periodo continuado de al menos 12 meses) sobrevenido al partícipe, siempre que el mismo no esté percibiendo prestaciones por desempleo en su nivel contributivo.
- Enfermedad grave padecida por el partícipe, su cónyuge, sus ascendientes o descendientes en primer grado o persona que, en régimen de tutela o acogimiento, conviva con él o de él dependa.
- Rescate. Los derechos consolidados existentes al 31 de diciembre de 2014, podrán rescatarse a partir del día 1 de enero de 2025. Además, todas las aportaciones realizadas a partir del 1 de enero de 2015, podrán rescatarse, junto con los derechos generados por ellas, una vez transcurridos 10 años desde la fecha de realización.

2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES

a) Imagen fiel

Las cuentas anuales formuladas por los Administradores de la Entidad Gestora, han sido preparadas a partir de los registros contables del Fondo, habiéndose aplicado las disposiciones legales vigentes en materia contable, así como el documento marco de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones sobre el régimen contable de los fondos de pensiones, con objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados del Fondo. El estado de flujos de efectivo se ha preparado con el fin de informar verazmente sobre el origen y la utilización de los activos monetarios representativos de efectivo y otros activos líquidos equivalentes del Fondo.

En cumplimiento de lo establecido en el texto refundido de la Ley de Regulación de los Planes y Fondos de Pensiones aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2002, de 29 de noviembre, el Fondo se rige por sus normas específicas, y, en su defecto, por lo establecido en el Código de Comercio, en el Plan General de Contabilidad y demás disposiciones de la legislación mercantil en materia contable.

De conformidad con las referencias normativas expuestas, y en la medida en que actualmente los fondos de pensiones no cuentan con una normativa contable específica, les resulta aplicable el Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, el cual ha sido modificado por el Real Decreto 1159/2010, de 17 de septiembre, si bien ello conjugado con la necesaria aplicación del principio de valor de mercado al que se refiere el artículo 75 del Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones, el cual preside en todos caso el cálculo del valor liquidativo.

Las cuentas anuales se expresan en euros.

Estas cuentas anuales se someterán a la aprobación de la Entidad promotora de los planes integrados en el Fondo, estimándose que serán aprobadas sin modificaciones.

b) Preparación de las cuentas anuales

El balance, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio y el estado de flujos de efectivo, se han preparado siguiendo las normas establecidas en los modelos de información estadístico-contable que deben confeccionar las Entidades Gestoras de Fondos de Pensiones. En este sentido, y como consecuencia de la entrada en vigor el 1 de enero de 2008 del Real Decreto 1514/2007 de 16 de noviembre por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad, el cual ha sido modificado por el Real Decreto 1159/2010, de 17 de septiembre, los mencionados estados integrantes de las cuentas anuales, han sido adaptados conforme a lo establecido en la Orden ETD/554/2020, de 15 de junio, por la que se aprueban los modelos de información estadística, contable y a efectos de supervisión de los fondos de pensiones y sus entidades gestoras, todo ello sin perjuicio de modificaciones que pudieran ponerse de manifiesto consecuencia de desarrollos normativos futuros. Siguiendo la Orden mencionada no se presenta el estado de Ingresos y Gastos Reconocidos.

c) Comparación de la información

De acuerdo con la legislación mercantil se presenta, a efectos comparativos con cada una de las partidas del balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de cambios en el patrimonio neto y flujos de efectivo, además de las cifras del presente ejercicio, las correspondientes al año anterior. No hay ninguna razón que impida la comparación de las cuentas del ejercicio con las del precedente.

En la memoria también se incluye información cuantitativa del ejercicio anterior, salvo cuando una norma contable específicamente establece que no es necesario.

d) Aspectos críticos de la valoración y estimación

La preparación de las cuentas anuales exige el uso por parte de los Administradores de la entidad gestora del Fondo de pensiones de ciertas estimaciones y juicios en relación con el futuro que se evalúan continuamente y se basan en la experiencia histórica y otros factores, incluidas las expectativas de sucesos futuros que se creen razonables bajo las circunstancias.

Básicamente, estas estimaciones son utilizadas en el cálculo del valor razonable de los instrumentos financieros no negociados en un mercado activo, para los cuales se utilizan las técnicas de valoración descritas en la nota 4 a).

3. APLICACIÓN DE RESULTADOS

Los Fondos de Pensiones son patrimonios creados al objeto de dar cumplimiento a Planes de Pensiones y, en el caso del Fondo, a canalizar y desarrollar la inversión de los recursos de otros fondos de pensiones de su misma categoría, y se nutren de las aportaciones de sus partícipes y fondos inversores y de los ingresos procedentes de la inversión de éstas para generar, a favor de aquellos, rentas o capitales. El resultado obtenido por el Fondo en el ejercicio 2020 fue de 501.119,72 euros (13.446.504,36 euros en 2019) y se destina íntegramente a incrementar el valor del patrimonio del Fondo en aplicación del principio de capitalización establecido en el artículo 8 del Real Decreto Legislativo 1/2002, que establece que los Planes de Pensiones se instrumentarán mediante sistemas financieros y actuariales de capitalización.

4. NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN

Las normas de valoración seguidas en relación con las diferentes partidas que integran el balance y la cuenta de pérdidas y ganancias son las siguientes:

a) Inversiones financieras

Se registran por su coste de adquisición corregido, diariamente, por su valor razonable, sin incluir los costes en los que se pudiera incurrir en la transacción. Los costes de transacción que les sean directamente atribuibles se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias.

1. Se entiende por coste de adquisición:

1.1. Para las acciones y otras participaciones ("instrumentos de patrimonio") el coste efectivo pagado en la compra.

1.2. Para los títulos de renta fija ("valores representativos de deuda"), el precio ex cupón, es decir, deduciendo del coste de adquisición el cupón corrido al día en que se realiza la operación, el cual se muestra en "Inversiones Financieras-Intereses de valores representativos de deuda" hasta que se produce su cobro efectivo. Por otro lado, la prima de suscripción, correspondiente a los títulos adquiridos en la emisión, si es positiva (cuando el título se adquiere por debajo de su valor de reembolso) se periodifica con un criterio financiero, con abono a la cuenta de pérdidas y ganancias, en función de los días de permanencia de la inversión en la cartera hasta su amortización o venta si esta fuese anterior. La prima positiva de suscripción anteriormente indicada, se incluye dentro de la cuenta "Intereses de valores representativos de deuda" por los importes devengados a la fecha. Si la citada prima es negativa, es decir, cuando el título se adquiere por encima del valor de reembolso, se minorará el citado exceso con criterio financiero con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias.

1.3. Para los títulos que se adquieren al descuento y aquellos que incorporan rendimientos implícitos, el coste efectivo de adquisición.

Los intereses devengados desde el cobro del último cupón o desde la fecha de la compra, tanto por los títulos con rendimientos implícitos como los correspondientes a aquellos con rendimientos explícitos, se incluyen en la cuenta "Intereses de valores representativos de deuda".

Los intereses y dividendos de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se reconocerán como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias. Los intereses deben reconocerse utilizando el método del tipo de interés efectivo y los dividendos cuando se declare el derecho del socio a recibirlos.

A estos efectos, en la valoración inicial de los activos financieros se registran de forma independiente, atendiendo a su vencimiento, el importe de los intereses explícitos devengados y no vencidos en dicho momento, así como el importe de los dividendos acordados por el órgano competente en el momento de la adquisición. A estos efectos, se entenderá por intereses explícitos aquellos que se obtienen de aplicar el tipo de interés contractual del instrumento financiero.



Asimismo, si los dividendos distribuidos proceden inequívocamente de resultados generados con anterioridad a la fecha de adquisición porque se hayan distribuido importes superiores a los beneficios generados por la participada desde la adquisición, no se reconocerán como ingresos, y minorarán el valor contable de la inversión.

2. Se entiende por valor razonable:

- 2.1. Para los títulos cotizados en mercados activos, tanto de renta fija ("valores representativos de deuda") como acciones y otras participaciones análogas ("instrumentos de patrimonio") el precio de mercado de los títulos, que es el que resulta de aplicar el cambio oficial del día de cierre del ejercicio, si existiera, o el inmediato hábil anterior.
- 2.2. Para los valores de renta fija para los cuales no exista un mercado activo, el valor razonable se obtendrá, en su caso, mediante la aplicación de modelos y técnicas de valoración generalmente aceptados por expertos financieros y que utilizan en particular la situación actual de tipos de interés y el riesgo de crédito del emisor.

Cuando la valoración obtenida por los títulos, según el criterio anterior, fuese inferior a la obtenida teniendo en cuenta el coste de adquisición más los intereses devengados pendientes de vencimiento para los títulos de renta fija, se dotará el correspondiente deterioro incluido en el capítulo de "Minusvalías de inversiones financieras" con cargo al epígrafe "variación del valor razonable de instrumentos financieros" de la cuenta de pérdidas y ganancias. Si, por el contrario, la valoración obtenida es superior, se registra la plusvalía no realizada en la cuenta de "Revalorizaciones de inversiones financieras" con abono al epígrafe "variación del valor razonable de instrumentos financieros" de la cuenta de pérdidas y ganancias.

b) Cuentas de posición

La cuenta de posición representa la participación económica del Plan de Pensiones integrado en el Fondo.

Con abono a esta cuenta se contabilizan las aportaciones de los partícipes, los derechos consolidados trasladados desde otros planes, y en su caso los beneficios del Fondo imputados al Plan.

Con cargo a esta cuenta se atiende el pago de prestaciones del Plan y el traslado de derechos consolidados a otros planes y en su caso las pérdidas del Fondo imputadas al Plan.

c) Deudores

En esta categoría se registran básicamente los créditos con las Administraciones Públicas, dividendos pendientes de cobro y deudores por créditos concedidos, que incluyen los activos financieros cuyos cobros son de cuantía determinada o determinable y para los que se estima recuperar todo el desembolso realizado, salvo, en su caso, por razones imputables a la solvencia del deudor.

En su reconocimiento inicial en el balance, se registran por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles.

Tras su reconocimiento inicial, estos activos financieros se valoran a su coste amortizado. No obstante, los créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tienen tipo de interés contractual, así como los dividendos a cobrar y los desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio, cuyo importe se espera recibir en el corto plazo, se valoran inicialmente y posteriormente por su valor nominal, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

d) Acreedores

En esta categoría se registran básicamente las deudas con las Administraciones Públicas, movilizaciones pendientes de pago y comisiones de gestión y depósito las cuales se determinan en base a los porcentajes contractuales establecidos aplicados diariamente sobre el patrimonio del Fondo.

Inicialmente se valoran por su valor razonable que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación recibida ajustado por los costes de transacción que les sean directamente atribuibles.

No obstante, lo señalado en el párrafo anterior, los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual, así como los desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones, cuyo importe se espera pagar en el corto plazo, se podrán valorar por su valor nominal, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.

Posteriormente, estos pasivos financieros se valorarán por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizarán en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

No obstante, lo anterior, los débitos con vencimiento no superior a un año que, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado anterior, se valoran inicialmente por su valor nominal, continuarán valorándose por dicho importe.

e) Impuesto sobre beneficios

De acuerdo a la normativa legal aplicable, los fondos de pensiones están sujetos al Impuesto sobre Sociedades, a un tipo de gravamen cero, por lo que el Fondo recuperará las retenciones practicadas en la liquidación de rendimientos del capital mobiliario, que se muestran en el epígrafe de "Administraciones Públicas" del activo del balance.

f) Ingresos y Gastos

Los ingresos y gastos se contabilizan siguiendo el principio de devengo, es decir, con independencia del momento en que se produce la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

Todos los ingresos y gastos se devengan diariamente con la finalidad de conocer el valor patrimonial del Fondo y el importe del derecho consolidado de cada partícipe.

g) Transacciones en moneda extranjera

La conversión en moneda nacional de la moneda extranjera se realiza aplicando el tipo de cambio vigente en el momento de efectuar la correspondiente operación, valorándose diariamente de acuerdo con el tipo de cambio vigente al final de cada día. Las diferencias de cambio se cargan o abonan, según corresponda, al resultado del ejercicio.

5. INVERSIONES

Con carácter general, la totalidad de las inversiones de los Fondos de Pensiones encajan dentro de la categoría "Otros activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias" de las categorías recogidas en la Norma 9ª de registro y valoración del Plan General de Contabilidad, sobre instrumentos financieros.

Durante el ejercicio el movimiento del epígrafe "Inversiones" expresado en euros ha sido el siguiente:

INVERSIONES FINANCIERAS	31/12/2019	ENTRADAS	SALIDAS	31/12/2020
Instrumentos de Patrimonio.....	53.669.407,90	21.764.999,04	20.137.817,72	55.296.589,22
Revalorización inver. financieras.....	8.595.301,77	43.109.287,88	40.501.757,21	11.202.832,44
Depósitos en bancos y entidades de depósito	0,00	7.261,43	7.261,43	0,00
Minusvalías de inversiones financieras.....	-964.659,30	1.526.263.160,50	1.527.268.285,83	-1.969.784,63
Total.....	61.300.050,37	1.591.144.708,85	1.587.915.122,19	64.529.637,03

INVERSIONES FINANCIERAS	31/12/2018	ENTRADAS	SALIDAS	31/12/2019
Instrumentos de Patrimonio.....	55.849.587,08	35.177.206,46	37.357.385,64	53.669.407,90
Revalorización inver. financieras.....	1.004.364,26	28.432.577,07	20.841.639,56	8.595.301,77
Minusvalías de inversiones financieras.....	-8.945.409,97	1.290.598.180,97	1.282.617.430,30	-964.659,30
Total.....	47.908.541,37	1.354.207.964,50	1.340.816.455,50	61.300.050,37

Los instrumentos de patrimonio están compuestos exclusivamente por acciones cotizadas en mercados regulados europeos y pertenecientes a índices representativos.

En las partidas de revalorizaciones y minusvalías del cuadro anterior, se puede observar la variación en el valor razonable de los activos y pasivos financieros valorados a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias producidos en el ejercicio, entendida como la diferencia entre el saldo final del mismo, que a su vez es el acumulado desde su designación a esta categoría y el saldo inicial del ejercicio.

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019 el valor razonable de todos los activos financieros ha sido obtenido mediante cotizaciones de mercado.

Los riesgos de crédito y de mercado se gestionan de forma centralizada a través de la Dirección General de Inversiones del Grupo Mapfre, quién aplica una política prudente de inversiones para mitigar la exposición a este tipo de riesgos.

El método para el control y medición del riesgo de mercado, de crédito y liquidez del fondo se centra sobre los siguientes aspectos:

El riesgo de mercado se mide a través de la metodología VaR (valor en riesgo). Esta variable cuantifica la variación potencial en el patrimonio por alteraciones en las condiciones de los mercados financieros. En concreto, se realiza una estimación de pérdida/ganancia diaria del fondo y de su índice de referencia. Se trata de una metodología global y que permite la medición conjunta del riesgo de los mercados, tipos de interés, tipos de cambios y riesgo país.

Al 31 de diciembre de 2020 el VAR o valor en riesgo (máxima variación esperada en un horizonte temporal de un año y para un nivel de confianza del 99 por 100) es de 33.766.113,81 euros (15.904.885,09 euros en 2019).

La entidad gestora cuenta con sistemas de gestión del riesgo para determinar, medir, gestionar y controlar todos los riesgos inherentes a la política de inversión del Fondo, incluidos aquellos derivados del impacto del COVID-19, así como para determinar la adecuación del perfil de riesgo a la política y estrategia de inversión.

Respecto al riesgo de crédito, las inversiones en renta fija se realizan teniendo en cuenta la solvencia del emisor, su calificación crediticia y los límites máximos de riesgo por emisor establecidos en el Comité de Riesgos, respetando además los límites legales de inversión establecidos por la normativa vigente.

El riesgo de crédito se mide a través de los "ratings" de las emisiones y emisores de las carteras de inversión, según las más prestigiosas y solventes agencias de calificación en cada momento.

La gestión de la liquidez se realiza por la entidad Gestora, que mantiene saldos suficientes para cubrir cualquier eventualidad derivada de las obligaciones que debe satisfacer el Fondo, en especial las prestaciones y movilizaciones hacia otros fondos. La entidad gestora dispone, por tanto, de un sistema de gestión de la liquidez, así como de procedimientos para controlar los riesgos inherentes a la liquidez del Fondo, incluidos aquellos derivados del impacto del COVID-19.

El Fondo tiene instrumentadas algunas de sus inversiones financieras en moneda distinta al euro. A continuación, se ofrece el desglose de los activos por tipo de moneda:

31/12/2020

ACTIVO FINANCIERO	Fr.Suizo (CHF)	Corona Sueca (SEK)	Libras (GBP)	Corona Danesa (DKK)	Total
INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO	7.268.248,14	2.472.068,86	10.478.843,25	2.325.928,96	22.545.089,21

(Euros)

31/12/2019

ACTIVO FINANCIERO	Fr.Suizo (CHF)	Corona Sueca (SEK)	Libras (GBP)	Corona Danesa (DKK)	Total
INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO	4.942.369,01	2.428.073,08	10.174.498,27	2.439.453,68	19.984.394,04

(Euros)

6. TESORERÍA

El saldo de este epígrafe corresponde, principalmente, a la cuenta corriente que el fondo mantiene en el banco BNP Paribas Securities Services al 31 de diciembre de 2020, que tuvo una remuneración media en el ejercicio del -0,50% (-0,36% en el año 2019).

Al 31 de diciembre de 2020, el Fondo mantiene abiertas cuentas corrientes en divisa diferente al euro, cuyo tipo medio anual aplicado se recoge en la siguiente tabla:

Fr.Suizo (CHF)	Corona Sueca (SEK)	Corona Danesa (DKK)
0,26%	0,01%	0,01%

7. FONDOS PROPIOS

A 31 de diciembre de 2020 y 2019, la cuenta de posición del plan integrada en el Fondo de Pensiones reflejaba el siguiente movimiento en el ejercicio:

CUENTA DE POSICIÓN PLAN MAPFRE EUROPA
(expresado en euros)

	2020	2019
A) SALDO INICIAL.....	64.460.079,49	50.116.107,97
B) ENTRADAS.....	59.200.728,28	43.713.705,26
1. Aportaciones.....	3.316.648,40	3.324.755,75
1.1. Aportaciones del promotor.....	0,00	0,00
1.2. Aportaciones de partícipes.....	3.316.648,40	3.324.755,75
1.3. Otras aportaciones.....	0,00	0,00
1.4. Aportaciones devueltas (a deducir).....	0,00	0,00
2. Movilizaciones procedentes de otros instr.de prev.social.....	55.386.552,09	26.943.083,90
2.1. Procedentes de otros planes de pensiones.....	55.144.583,33	26.272.012,17
2.2. Procedentes de planes de previsión asegurados.....	241.968,76	671.071,73
2.3. Procedentes de planes de previsión social empresarial.....	0,00	0,00
2.4. Otros.....	0,00	0,00
5. Ingresos propios del Plan.....	0,00	0,00
5.1. Rentabilidad activos pendientes trasvase.....	0,00	0,00
5.2. Rentabilidad por el déficit del Plan de reequilibrio.....	0,00	0,00
5.3. Otros ingresos del Plan.....	0,00	0,00
6. Resultados del Fondo imputados al Plan.....	497.527,79	13.445.865,61
6.1. Beneficios del Fondo imputados al Plan.....	497.527,79	13.445.865,61
C) SALIDAS.....	56.289.632,40	29.369.733,74
1. Prestaciones, liquidez y movilización de derechos consolidados.....	938.028,32	1.021.256,60
1.1. Prestaciones.....	795.753,93	774.853,77
1.2. Liquidez derechos consolidados por enfermedad y desempleo.....	142.274,39	246.402,83
2. Movilizaciones a otros instrumentos de previsión social.....	55.351.604,08	28.341.006,27
2.1. A otros planes de pensiones.....	55.351.604,08	27.782.681,64
2.2. A planes de previsión asegurados.....	0,00	558.324,63
2.3. A planes de previsión social empresarial.....	0,00	0,00
2.4. Otros.....	0,00	0,00
5. Gastos propios del Plan.....	0,00	7.470,87
5.1. Gastos Comisión de Control del Plan.....	0,00	0,00
5.2. Gastos por servicios profesionales.....	0,00	0,00
5.3. Dotación provisión créditos dudoso cobro Plan.....	0,00	0,00
5.4. Otros gastos del Plan.....	0,00	7.470,87
6. Resultados del Fondo imputados al Plan.....	0,00	0,00
6.1. Pérdidas del Fondo imputadas al Plan.....	0,00	0,00
D) SALDO FINAL (A+B-C)	67.371.175,37	64.460.079,49

El detalle de la cuenta de participación correspondiente a los fondos inversores del Fondo, así como sus movimientos durante el ejercicio 2020, han sido los siguientes:

Horizonte Previsión 2025, Fondo de Pensiones
(expresado en euros)

	2020	2019
Saldos al comienzo del ejercicio	19.169,03	0,00
Entradas:		
Suscripciones del Fondo / plan inversor	10.668,66	18.954,65
Resultados del fondo abierto imputados al Fondo / plan inversor		
Beneficios Fondo abierto imputados al Fondo / plan inversor	0,00	214,38
Salidas:		
Reembolsos al Fondo / plan inversor	27.335,36	0,00
Resultado Fondo abierto imputados al Fondo / plan inversor		
Pérdidas Fondo abierto imputados al Fondo / plan inversor	2.502,33	0,00
Saldos al final del ejercicio	0,00	19.169,03

Horizonte Previsión 2035, Fondo de Pensiones
(expresado en euros)

	2020	2019
Saldos al comienzo del ejercicio	30.625,72	0,00
Entradas:		
Suscripciones del Fondo / plan inversor	87.355,70	30.503,64
Resultados del fondo abierto imputados al Fondo / plan inversor		
Beneficios Fondo abierto imputados al Fondo / plan inversor	2.695,14	122,08
Salidas:		
Reembolsos al Fondo / plan inversor	36.757,82	0,00
Resultado Fondo abierto imputados al Fondo / plan inversor		
Pérdidas Fondo abierto imputados al Fondo / plan inversor	0,00	0,00
Saldos al final del ejercicio	83.918,74	30.625,72

Horizonte Previsión 2045, Fondo de Pensiones
(expresado en euros)

	2020	2019
Saldos al comienzo del ejercicio	33.293,51	0,00
Entradas:		
Suscripciones del Fondo / plan inversor	91.511,91	32.991,22
Resultados del fondo abierto imputados al Fondo / plan inversor		
Beneficios Fondo abierto imputados al Fondo / plan inversor	3.399,12	302,29
Salidas:		
Reembolsos al Fondo / plan inversor	37.552,52	0,00
Resultado Fondo abierto imputados al Fondo / plan inversor		
Pérdidas Fondo abierto imputados al Fondo / plan inversor	0,00	0,00
Saldos al final del ejercicio	90.652,02	33.293,51

8. ADMINISTRACIONES PUBLICAS

El régimen fiscal aplicable a los fondos de pensiones es el establecido en el artículo 30 del texto refundido de la Ley de Regulación de los Planes y Fondos de Pensiones aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2002, de 29 de noviembre, que establece, como característica principal, que los fondos de pensiones constituidos e inscritos según lo requerido por dicha Ley, estarán sujetos al Impuesto sobre Sociedades a un tipo de gravamen cero. En consecuencia, el Fondo tiene derecho a devolución de las retenciones que le han sido practicadas sobre los rendimientos del capital mobiliario, figurando las mismas registradas en el epígrafe “Deudores –Administraciones Públicas” del activo del balance adjunto.

El epígrafe “Administraciones Públicas” (Pasivo) recoge las retenciones a cuenta del I.R.P.F. practicadas a beneficiarios por las prestaciones recibidas que al cierre del ejercicio estaban pendientes de ser liquidadas a la Hacienda Pública.

9. COMISIONES DE GESTIÓN Y DE DEPÓSITO

Tal como se indica en la Nota 1, la gestión del Fondo está encomendada a Mapfre Vida Pensiones E.G.F.P. Por este servicio se devenga una comisión, calculada diariamente, equivalente a un 1,5% anual del patrimonio diario gestionado hasta el 9 de abril de 2018 y a un 1,49% en adelante.

El importe contabilizado como gasto por este concepto en el ejercicio ha ascendido a 909.993,10 euros (862.361,11 euros en 2019), el cual figura registrado en el epígrafe “Comisiones de la Entidad Gestora” de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta. Al cierre del ejercicio, de dicho importe se encontraba pendiente de pago un importe de 83.215,69 euros (79.400,61 euros en 2019) figurando registrado el mismo en el epígrafe “Acreedores – Entidad Gestora” del pasivo del balance adjunto.

BNP Paribas Securities Services, Sucursal en España realiza las labores de Depositario del Fondo, devengándose por el indicado concepto una retribución del 0,20%. El importe devengado por este concepto en el ejercicio ascendió a 122.146,83 euros (115.753,20 euros en 2019), el cual figura registrado en el epígrafe “Comisiones de la Entidad Depositaria” de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta. Al cierre del ejercicio, de dicho importe se encontraba pendiente de pago un importe de 31.676,66 euros (30.572,99 euros en 2019) figurando registrado el mismo en el epígrafe “Acreedores – Entidad Depositaria” del pasivo del balance adjunto.

Los porcentajes aplicados para el cálculo de las comisiones de gestión y depósito cumplen con lo establecido en el Real Decreto 62/2018, de 9 de febrero que entró en vigor a partir del 11 de febrero de 2018.

10. INGRESOS Y GASTOS DE LAS INVERSIONES FINANCIERAS

El detalle de los conceptos que integran el saldo del epígrafe ingresos de inversiones financieras de la cuenta de pérdidas y ganancias se muestra en el siguiente cuadro:

Ingresos de las inversiones financieras	2020	2019
En renta variable.....	1.365.921,50	2.049.687,11
En renta fija.....	-10.116,35	-9.436,66
En otras inversiones financieras.....	0,00	0,00
Total ingresos	1.355.805,15	2.040.250,45

(datos en euros)

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, no se registran gastos de inversiones financieras.

11. OTRA INFORMACIÓN

a) Gastos de auditoría

Dentro del epígrafe de "Servicios Exteriores" de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta, se recogen los honorarios correspondientes a la auditoría realizada por KPMG Auditores, S.L, de las cuentas anuales del Fondo de Pensiones del ejercicio 2020 por un importe de 2.782,12 euros (2.760,04 euros en 2019), IVA y tasas no incluidas, no habiéndose devengado honorarios por otros servicios complementarios prestados.

b) Cálculo del patrimonio y valor liquidativo de la participación

De acuerdo con las normas de valoración, el cálculo del patrimonio y del valor liquidativo al 31 de diciembre de 2020 y 2019, expresado en euros es el siguiente:

CÁLCULO DEL PATRIMONIO	2020	2019
INVERSIONES FINANCIERAS	64.529.637,03	61.300.050,37
ACT. MERCADO MONETARIO	0,00	0,00
BANCOS	2.417.931,21	2.359.456,75
DEUDORES	821.894,69	1.078.519,98
ACREEDORES	-223.716,80	-194.859,35
TOTAL	67.545.746,13	64.543.167,75
PARTICIPACIONES	7.469.851,97448	7.206.054,87412
VALOR LIQUIDATIVO	9,042448	8,956797

Al cierre del ejercicio el fondo contaba con 17.595 partícipes (12.592 en 2019).

c) Información sobre los aplazamientos de pago a proveedores en operaciones comerciales

En relación con la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, se informa de que a 31 de diciembre de 2020 y 2019 no existen saldos pendientes de pago a proveedores que excedan el plazo legal de pago, ni se han realizado pagos fuera del plazo legal durante dichos ejercicios.

12. INFORMACIÓN SOBRE EL MEDIO AMBIENTE

Dada la naturaleza de la actividad del Fondo, los Administradores de la Entidad Gestora del mismo consideran, en relación con el Fondo, que éste no tiene responsabilidades, gastos activos, ni provisiones y contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados del mismo. Por este motivo, no se incluyen desgloses específicos en la presente memoria respecto a información de cuestiones medioambientales.

13. HECHOS POSTERIORES AL CIERRE

La Ley 11/2020, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021 ha modificado el límite financiero de aportaciones y contribuciones a sistemas de previsión social. Así, a partir del 1 de enero de 2021, se reduce a 2.000 euros el límite total conjunto de las aportaciones y contribuciones empresariales anuales máximas a los planes de pensiones. No obstante, este límite se incrementa en 8.000 euros más, siempre que tal incremento provenga de contribuciones empresariales.

Asimismo, se reduce de 2.500 a 1.000 euros el límite anual máximo de aportaciones con derecho reducción realizadas a los sistemas de previsión social en favor del cónyuge que no obtenga rendimientos del trabajo ni de actividades económicas, o los obtenga en cuantía inferior a 8.000 euros anuales.

Por parte de la gestora, se estima que esta bajada de aportaciones, podría significar un descenso en 2021 del entorno al 30% sobre las aportaciones personales realizadas en el ejercicio anterior.



INFORME DE GESTIÓN

Ejercicio 2020**Situación de los Mercados**

El año 2020 ha estado marcado en todos los ámbitos por la pandemia del coronavirus COVID19. En particular, en lo que se refiere a la economía y los mercados financieros, ese impacto se ha trasladado mediante la reacción de las autoridades y los agentes económicos para controlar la expansión de la enfermedad. Como resultado, desde el primer trimestre del año, la actividad económica se frenó y posteriormente se redujo con fuerza en casi todas las áreas del globo.

Los mercados financieros reflejaron lo anterior con un giro muy marcado hacia el pesimismo, después de un comienzo dubitativo. En febrero-marzo se produjo un movimiento clásico de aversión al riesgo, con compras de bonos soberanos de máxima calidad y fuertes ventas en bolsas y crédito corporativo, así como la preferencia por activos en dólares. Además, se favoreció con mucha diferencia a aquellas empresas que parecían beneficiarse de la situación, y en su mayoría radicadas en EEUU, como las dedicadas al comercio on line o sistemas de teletrabajo. Ese movimiento se vio reforzado por el hecho de que la mayoría de las autoridades del globo impusieron restricciones a la actividad económica y social y a la movilidad muy extremas, con el objetivo de parar los contagios. Ello cogió por sorpresa a muchos agentes económicos, ya que se produjo en apenas semanas. Como consecuencia, las variables de actividad, beneficios y precios se desplomaron durante la primavera lo que se trasladó a mercados financieros como se ha descrito en las líneas anteriores, reforzado además por el hecho de que la situación resultaba totalmente incierta y desconocida, lo que perjudicaba aún más el ánimo inversor.

Con la llegada del verano en el hemisferio norte, la incidencia de la pandemia se redujo, a lo que contribuyeron las medidas restrictivas previas. Los datos económicos comenzaron a mejorar moderadamente y, en concreto, a sorprender al alza, ayudados también por las medidas masivas de liquidez inyectadas por los bancos centrales. Merece la pena destacar este hecho porque durante la mayoría del año, los grandes bancos centrales no han parado de aumentar su balance de manera que la cantidad de dinero global ha crecido de una manera inimaginable unos meses antes, y sin parangón en la historia. Si bien ello ha contribuido a soportar el funcionamiento de los sistemas financieros constituye un experimento cuyas consecuencias en el largo plazo son desconocidas. Al mismo tiempo, varios gobiernos occidentales también contribuyeron con medidas de emergencia de política fiscal y regulatoria al objeto de soportar al tejido empresarial y los ingresos familiares durante un parón de la actividad tan intenso.

Por todo esto, durante la segunda mitad del año se recuperó cierto optimismo en los mercados, si bien distribuido geográficamente de forma muy desigual. Los mercados favorecieron claramente Asia y EEUU, como las regiones cuya actividad parece más resistente a la evolución de la pandemia, en detrimento de Europa, claramente más perjudicada. De hecho, septiembre y octubre resultaron especialmente negativos para el Viejo Continente ante la incidencia de la llamada “segunda ola”. Sin embargo, los dos últimos meses del año alcanzaron el nivel de euforia, en la medida que los inversores ejecutaron una rotación en su preferencia por los activos, que les llevó a comprar masivamente todo aquello que había sido más rechazado durante los meses más duros. Para ello se juntaron varias circunstancias: por un lado, nuevas inyecciones de liquidez masiva procedentes de los bancos centrales, una cierta relajación en los datos de contagios y, sobre todo, una percepción de los mercados de que el daño económico producido por la pandemia sería ya muy limitado, gracias a la información de eficacia de las vacunas y a la adaptación de los agentes. Así, el año se cerró en ese estado de euforia que abarcaba todos los mercados globales y que, hasta cierto punto, ocultaba ciertos riesgos todavía latentes.

En conjunto, si un inversor mirase el saldo final del año en las distintas clases de activos, no vería un dibujo que refleje el periodo tan turbulento que hemos vivido. Así, los índices bursátiles MSCI mundiales y de EEUU ofrecieron un retorno total de más del 16% y del 20% respectivamente. Sin embargo, el índice europeo sufrió una pérdida del 3,3% reflejando la mayor incidencia en el Viejo Continente, mientras que el de Latam perdió casi un 14%. La renta fija (medida por los índices BARCLAYS) resultó muy beneficiada, con ganancias de más del 9% para los bonos soberanos del EEUU, del 5% para los europeos y de entre el 6% y el 12% para los bonos de empresas privadas. Esta evolución, muy positiva si la comparamos con las circunstancias se debe en su mayor parte a las inyecciones de liquidez inmensas durante todo el año.

Datos generales del mercado

- **ACTIVOS:** su volumen alcanzó los 118.526 millones de euros, lo que supone un incremento de 5.495 millones de euros en el cuarto trimestre del año (4,86% más que en septiembre de 2020). Para el conjunto de

2020, los Planes de Pensiones presentan un crecimiento del 1,8% (2.100 millones de euros más que en diciembre de 2019).

- **APORTACIONES Y PRESTACIONES:** las aportaciones acumuladas en el cuarto trimestre del año alcanzaron los 2.698 millones de euros, mientras que las prestaciones han sido de 1.673 millones. Por tanto, las aportaciones netas del cuarto trimestre de 2020 ascendieron a 1.025 millones de euros.

En el conjunto del año, las aportaciones brutas han sido de 5.562 millones de euros, muy similar a 2019, mientras que las prestaciones han experimentado una reducción de 290 millones de euros.

Por sistemas, destacaron las aportaciones netas positivas al Sistema Individual, 1.336 millones de euros en el conjunto de 2020, volumen que no se registraba desde hacía once años, y las menores prestaciones netas en el Sistema de Empleo (152 millones frente a los 334 millones de 2019).

Desglosado por categorías, las que tuvieron un mayor crecimiento en aportaciones continuaron siendo aquellas en las que los partícipes advirtieron mayor potencial de revalorización como son las de mayor exposición a acciones (Renta Variable y Renta Variable Mixta).

- **CUENTAS de partícipes:** el número de cuentas se ha situado en 9.541.905 a diciembre de 2020. El número de partícipes estimado se sitúa en torno a ocho millones, al existir partícipes con más de un Plan.

PERSPECTIVAS

El año 2021 comienza con una pausa en el optimismo que reinaba al final del año anterior. La escalada de contagios, especialmente en Europa, las dudas políticas y la incertidumbre acerca de qué pasará cuando se acabe el soporte público pesa sobre unos inversores que, en los primeros días del año han detenido sus compras. Sin embargo, las previsiones de crecimiento siguen siendo positivas ante una probable recuperación después de la pandemia. Así, el consenso de Bloomberg empieza el año con una previsión de crecimiento del PIB mundial en el entorno del 5%, que se convierte en un 4% para EEUU y unas décimas más para Europa.

Así, en el Viejo Continente, el servicio de estudios MAPFRE Economics prevé un importante rebote del crecimiento en 2021 “pero no alcanzaremos los niveles pre-crisis antes de mediados de 2022 y la brecha de producto no se cerrará antes de 2024. El repunte próximo de la actividad tendrá implicaciones para la curva de tipos, la inflación y el tipo de cambio. A pesar del deterioro económico, la Unión Europea sale “fortalecida institucionalmente”. Dos puntos han sido los detonantes: la renovación del BCE y de todos los órganos Europeos (Consejo, Comisión, Parlamento) que ha resultado en un nuevo elenco de líderes fuertes y menor cabida al euroescepticismo; y la salida efectiva de Reino Unido de la Unión Europea y con él su capacidad de bloqueo y veto del proyecto común.

Por otro lado, los riesgos para la economía de EEUU a corto plazo se centran en una reincidencia de olas de la pandemia que obliguen a cierres recurrentes. El despliegue de la vacunación masiva empezará a ver beneficios hacia el segundo semestre. A nivel fiscal, “no creemos que la nueva administración tenga mucha capacidad de revertir las bajadas de impuestos de Trump, y más bien llegarán a acuerdos con los republicanos para seguir aprobando nuevos paquetes de estímulos mientras la economía lo siga requiriendo. Nuestro escenario base apunta a una recuperación del PIB del 3,9% anualizado en 2021, mayor que la que estimábamos antes (3,3%)”.

Por lo que respecta a la situación del fondo, el valor de la unidad de cuenta al cierre del ejercicio 2020 se ha situado en 9,042448 euros frente a los 8,956797 euros al cierre del ejercicio precedente. Como consecuencia de ello, la rentabilidad obtenida por el fondo en distintos periodos de tiempo, tomando como referencia la fecha de cierre del ejercicio y comparada con la obtenida al cierre del ejercicio anterior, es la que se indica en el cuadro siguiente:

RENTABILIDAD SEGÚN PLAZOS (%)							
AÑO	HISTÓRICA	EJERCICIO	3 años	5 años	10 años	15 años	20 años
2020	2,18	0,96	2,75	3,97	4,44	1,45	--
2019	2,25	26,84	4,95	4,29	4,36	2,44	--

Durante 2020 el Fondo ha tenido unas aportaciones y derechos consolidados traspasados de otros fondos de 58.703.200,49 euros, frente a los 30.267.839,65 euros de 2019 y prestaciones y traslados de derechos a otros fondos por importe de 56.289.632,40 euros, frente a los 29.362.262,87 euros de 2019.

El valor acumulado del patrimonio del Fondo ha sido de 67.545.746,13 euros frente a los 64.543.167,75 euros en 2019, con un incremento del 4,65%. El número de partícipes existentes al cierre del ejercicio 2020 fue de 17.595 lo que supuso un aumento del 39,73% frente a los existentes al cierre del ejercicio anterior, que se situaron en 12.592.

Otra información:

- Acciones Propias
No aplica.
- Investigación, Desarrollo e Innovación
Durante el ejercicio no se ha llevado a cabo actividades significativas correspondientes a investigación, desarrollo e innovación.
- Periodo medio de pago a proveedores
En la nota 11 de la memoria individual se ofrece información relativa al periodo medio de pago a proveedores.
- Sociedades filiales o participadas
No aplica
- Acontecimientos importantes para la sociedad ocurridos después del cierre del ejercicio
En la nota 13 de la memoria individual se ofrece información relativa a los hechos posteriores al cierre.



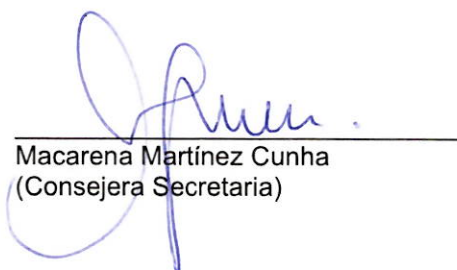
Las Cuentas Anuales e Informe de Gestión de MAPFRE EUROPA FONDO DE PENSIONES, contenidas en las páginas 1 a 24 precedentes, firmadas todas ellas por la Secretaria del Consejo, han sido formuladas por el Consejo de Administración de MAPFRE VIDA PENSIONES E.G.F.P, S.A., en su reunión del día 4 de marzo de 2021.



Raúl Costilla Prieto
(Presidente)



Alvaro Anguita Alegret
(Consejero Delegado)



Macarena Martínez Cunha
(Consejera Secretaria)

Yolanda García Manzano
(Consejera)

DILIGENCIA para hacer constar, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 253.2 de la Ley de Sociedades de Capital y 366.1º.2 del Reglamento del Registro Mercantil, que las Cuentas Anuales y el Informe de Gestión Individuales de la sociedad correspondientes al ejercicio 2020 han sido formuladas con la conformidad de todos los miembros del Consejo de Administración, excepto por D^a. Yolanda García Manzano que, por motivos personales, no pudo asistir a la reunión del Consejo de Administración ni firmar las Cuentas Anuales ni el Informe de Gestión.

En Majadahonda a 4 de marzo de 2021.

La Secretaria del Consejo de Administración

